

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

FABRICA DE CONOS "CAMPEON S A."

Y LA AMPLIACION DE LA MISMA

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE CONOS "CAMPEON S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 18 de marzo de 1987; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-01263 el 7 de mayo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con los Nos. 902 y 913 L. I. el 25 y 27 de mayo de 1987 respectivamente.

2.— OTORGANTES.— Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Fidel Alcibiades Mendieta Crespo, casado; ecuatoriano, domicilio en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2.000.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/. 500.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 500.000.00 en el plazo de dos años en numerario.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Fidel Alcibiades Mendieta, Crespo, Fernando Mendieta Núñez, Milton Mendieta Núñez, Fidel B. Mendieta Núñez, y Rosario Mendieta de Moreno.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas.

Guayaquil, Junio 10, de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA GUAYAQUIL

Junio 3-87

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELEGRAFERO

Valor S/. 20,00

2 Secc. - 20 Págs.

Año 104 — Edición No. 37 458
Miércoles 3 de Junio de 1987